

N.º 263.

REPUBLICA PERUANA.

Lon-100.p.

Lima y Junio 14. de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de / *Individuo de Dagong Jori Promeno* procedentes de la *parif. on* concedida a *los Piradon del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del día de que queda hecha razón en la Comisaria del Ejército de / *Perú* Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda
José de la Larrea
y Loreda.



O.L. 146-2382

OL. 146-2422

Manuel Ulabo

Corresponde al Sr. Mariano Arcemena. Tom. 2.º p. 13

Ramon Arce

[Signature]



MH-01146
CAS. 53
DOC. 308
FOL. 1

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz



O. F. N.º 3385

